



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Miércoles 07 de agosto 2024

En Tacna siendo las 20:10 horas del miércoles 07 de agosto 2024, reunidos a través de la Plataforma virtual Institucional MEET, se dió inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Marco Rivarola Hidalgo y la asistencia de los consejeros: Dr. Patricio Cruz Mendez, Dra. Nelly Kuong Gomez, Dr. Victor Arias Santana, Mag. Dante Pango Palza, Dra. Cecilia Montesinos Valencia, Est. Bruno Sebastian Rafael Acuña Lujan y Est. Anayensi Galilea Pilco Condori, actuó como Secretaria del Consejo la Mtro. Verónica Condori Chávez.

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Acto seguido y constatado el quórum reglamentario el Presidente Dr. Marco Rivarola Hidalgo, dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

### Agenda:

**PUNTO 01:** CONFORMACIÓN CMC EPO. El presidente presenta el OFICIO Nro. 00148-2024-UPT-EPO de la Dirección de Escuela de Odontología, solicitando la conformación del Comité de Mejora Continua de Odontología, la Dra. Kuong toma la palabra, indicando que los miembros del comité mantienen su cargo pero es preciso alinearlos de acuerdo a la Directiva N°001 2023-UPT-GECA "FUNCIONAMIENTO DE COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE PREGRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO", el que considera: Miembro nato: Dra. Nelly Antonieta Kuong Gómez de Delgado, Secretaria Técnica: Mag. Angela María Aquize Díaz y Miembro: Mag. Ytala Yasmín Meléndez Condori. El presidente invita a realizar las consultas, no habiendo, somete a votación la propuesta de conformación, siendo aprobada por unanimidad.

**ACUERDO 001-2024:** APROBAR la conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, integrado por los docentes: Dra. Nelly Kuong Gómez: Miembro nato; Mag. Angela María Aquize Díaz: Secretaria Técnica y Mag. Ytala Yasmín Meléndez Condori: Miembro.

**PUNTO 02:** PROPUESTA DE STAFF PARA RESIDENTADO MÉDICO PERIODO 2024-2025. El presidente presenta el OFICIO Nro. 00190-2024-UPT-P2DAESP, del Coordinador de la



Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, proponiendo al Equipo de Trabajo de la Sección Segunda Especialidad en Medicina Humana, correspondiente al año académico 2024 - 2025, se indica que la propuesta está detallada en el oficio compartido en el drive del COFA, e indica a los Coordinadores por sede hospitalaria, a los miembros de comités por especialidad, así como a los tutores por especialidad. Se invita a realizar las consultas, el Dr. Cruz hace la observación al Comité de Anestesiología, indicando que el Méd. Mimbela ya no labora en el Hospital Daniel Alcides Carrión de EsSalud por estar jubilado, el presidente indica que el comité es académico - clínico y el Méd. Mimbela es especialista en anestesiología. No habiendo más consultas se somete a votación la propuesta de equipo de trabajo, siendo los resultados: a favor: 7 miembros, abstención: 01 miembro, Dr. Patricio Cruz; el presidente solicita al Dr. Cruz precise el motivo de su abstención, manifestando que considera que al estar formando profesionales que realizarán labor asistencial el 100% de su personal debería ser asistencial, para poder tener un mejor control sobre los residentes que se están formando; siendo la propuesta aprobada por mayoría.

**ACUERDO 002-2024:** RECONOCER al Equipo de Trabajo de la Sección Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Universidad Privada de Tacna correspondiente al año académico 2024 - 2025.

**PUNTO 03:** INFORMES RSU. Se presentan oficios del Coordinador de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FACSA que adjuntan informes de las actividades realizadas con estudiante de la Escuela de Medicina Humana: INFORME CHARLA SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU PARA INGRESANTES MEDICINA y el INFORME CHARLA SENSIBILIZACIÓN RSU PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA; el presidente manifiesta que las actividades forman parte del Plan de RSU de la FACSA, que ha sido aprobado por este COFA y es precisa la aprobación del informe de culminación. Se invita a emitir sus consultas no habiendo, se somete a votación el INFORME CHARLA SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU DIRIGIDO A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA, siendo aprobado.

**ACUERDO 003-2024:** APROBAR el Informe de la CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" DIRIGIDA A LOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA.

Se somete a votación el Informe "CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" DIRIGIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA", siendo aprobado.

**ACUERDO 004-2024:** APROBAR el Informe de la CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RSU" DIRIGIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.





**PUNTO 04:** CALENDARIO ACADÉMICO RESIDENTADO 2DO AÑO PERIODO 2023-2025. Se presenta el OFICIO Nro. 00197-2024-UPT-P2DAESP, del Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, proponiendo el Calendario Académico del Segundo año de Residentado Médico periodo 2023-2026, que inicia actividades el 01 de octubre de 2024; el presidente precisa que esta fecha difiere de los otros años a consecuencia de los retrasos que se dieron por pandemia. No habiendo preguntas, se somete a votación, siendo aprobada la propuesta.

**ACUERDO 005-2024:** PROPONER el Calendario Académico 2023 - 2026, para el segundo año del Residentado Médico, para los Programas de Segunda Especialidad en Medicina, que se detalla:

<b>Calendario Académico del Segundo año de Residentado Médico 2023 - 2026</b>	
Inicio de matrículas	30 de Setiembre al 3 de Octubre del 2024
Matrícula extemporánea	4 de Octubre del 2024
Inicio de ciclo	01 de Octubre del 2024
Fin de ciclo	30 de Setiembre del 2025
Entrega de actas	30 de Setiembre del 2025

**PUNTO 05:** SITUACIÓN ACADÉMICA ESTUDIANTE ESTRADA. El presidente invita a la Dra. Kuong, Directora de la Escuela Profesional de Odontología, a explicar al COFA los documentos presentados por el caso del estudiante Estrada; la Dra. Kuong manifiesta que el estudiante ingresó en el año 2006 con el plan de estudios número 02, habiéndose pasado por 03 planes de estudio, motivo por el que, al solicitar su constancia de egresado se detectó que le faltaban llevar 02 asignaturas, tras la revisión de su record académico, se detectó que el estudiante al abandonar y desaprobado en dos semestres, cae en un nuevo plan de estudios, generando, en el 2015-II, la matrícula de una asignatura que no le correspondía llevar (**TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**), por estar debajo de su ciclo de ubicación, así mismo en ese semestre abandonó todas las asignaturas matriculadas, habiéndose detectado esta matrícula, se solicita la anulación de la matrícula de la asignatura OD-233 **TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**; en ese



mismo semestre el estudiante se matriculó en la asignatura DEFENSA NACIONAL, en la que tras abandonarla, tampoco se matriculó y a diferencia de la anterior, esta sí le corresponde por haber estado en un ciclo superior al de su ubicación, por lo que se solicita examen AD HOC de la asignatura DEFENSA NACIONAL, que en el plan de estudios actual es equivalente a EG- 252 Territorio Peruano y Seguridad Nacional. Se invita a realizar las consultas, no habiendo, se somete a votación:

- Anular la matrícula de la asignatura OD-233 TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, siendo APROBADO por unanimidad.

**ACUERDO 006-2024:** APROBAR la anulación del registro de matrícula de la asignatura OD-233 Técnicas de la Información y Comunicación, realizada en el Semestre Académico 2015 - II, al estudiante ESTRADA CASTRO, Erick Alejandro con código de matrícula 2006027803.

- Realizar el examen Ad Hoc de la asignatura EG- 252 Territorio Peruano y Seguridad Nacional, según la propuesta de la Dirección de Escuela Profesional de Odontología, siendo APROBADO por unanimidad..

**ACUERDO 007-2024:** AUTORIZAR la realización del examen Ad-Hoc para la asignatura EG-252 Territorio Peruano y Seguridad Nacional, para ser rendido por el estudiante ESTRADA CASTRO, Erick Alejandro con código de matrícula 2006027803, de la Escuela Profesional de Odontología en el Semestre Académico 2024 - II.

**PUNTO 06:** SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE ESTUDIANTES. El presidente manifiesta que se han recibido cartas de los estudiantes sancionados con separación por periodos lectivos, por los casos considerados graves, al haber hecho uso indebido de la información en el desarrollo de un examen. Para poder evaluar las solicitudes de los estudiantes, es preciso primero admitir sus reconsideraciones, por lo que propongo esta votación, el presidente invita a realizar consultas antes de someter a votación, el Dr. Cruz realiza la consulta preguntando en base a que los estudiantes están pidiendo reconsideración, el presidente responde que en el procedimiento que corresponde a un acuerdo de Consejo de Facultad, este puede cambiarse si los  $\frac{2}{3}$  del consejo apoyan el cambio, los estudiantes en la documentación presentada para la reconsideración señalan que la sanción es muy grande para la falta, solicitando que se cambie la sanción y se les permita la matrícula, pero para poder analizar si habrá cambio primero debemos admitir las reconsideraciones; el Dr. Cruz manifiesta que los estudiantes deberían pedir disculpas a este Consejo y a sus compañeros, debiendo de ser esta pública; el estudiantes Acuña solicita al Consejo tener una opinión favorable para





la reconsideración teniendo en cuenta, tras la revisión realizada, que ellos incluyen una disculpa pública reconociendo además sus faltas, pero considerando que la sanción ha sido desproporcionada, así mismo, señala, que cada caso es particular no debiendo de ser juzgados de la misma forma, por esto solicito la reconsideración; el Mag. Pango pregunta si la documentación presentada por los estudiantes será revisada por asesoría legal, el presidente responde que si el Consejo solicita la opinión legal, se remitirían, pero primero se tiene que admitir la reconsideración; la estudiante Anayensi Pilco consulta y solicita si los estudiantes involucrados en el caso pueden ingresar a la reunión para su defensa, el presidente responde que tras la votación de admisión de la reconsideración se podrá tratar la forma y esto permite el derecho de intervenir en el Consejo, si este lo considera conveniente, el Dr. Cruz solicita que los estudiantes retiren la documentación presentada y presenten las disculpas que deberán hacer públicas a fin de que la comunidad tome conocimiento de estas sanciones y sirva de escarmiento; el estudiante Acuña manifiesta que el momento para que los estudiantes se disculpen es ahora, ya que al no aceptar la reconsideración se perderá la oportunidad de expresar sus disculpas, el presidente responde que ahora se está proponiendo la reconsideración, de aprobarse se tratará con la participación de los estudiantes; la Dra. Kuong manifiesta que su preocupación es que quizás en la reconsideración podría quedar sin efecto la sanción y estas acciones de los estudiantes van a continuar y esto no puede ser posible; la Dra. Montesinos señala en relación a lo manifestado por el estudiante Acuña, que los estudiantes implicados ya se han manifestado no solo en las entrevistas sino ahora en la documentación presentada, lo que tenían que decir ya lo han dicho, estas acciones cometidas por los estudiantes han sido preparadas y no son faltas leves, apoyo lo indicado por el presidente, de someter a votación la admisión de las reconsideraciones primero.

El presidente somete a VOTACIÓN ADMITIR LA RECONSIDERACIÓN de los estudiantes, siendo los resultados:

DR. MARCO CARLOS RIVAROLA HIDALGO	en contra
DR. PATRICIO CRUZ MENDEZ	en contra
DRA. NELLY ANTONIETA KUONG GOMEZ	en contra
DR. VICTOR ALFONSO ARIAS SANTANA	en contra
MAG. DANTE OSWALDO PANGO PALZA	en contra
DRA. CECILIA MONTESINOS VALENCIA	en contra
EST. BRUNO ACUÑA LUJÁN	a favor
EST. ANAYENSI PILCO CONDORI	a favor



El presidente manifiesta que no se alcanzaron los  $\frac{2}{3}$  de votos de los miembros del COFA, no procediendo a admitir la reconsideración.

**ACUERDO 006-2024:** Declarar improcedente la admisión de las solicitudes de reconsideración presentada por las estudiantes MANRIQUE PILCO, Dayanna Rosa con código de matrícula 2023077500, CRUZ MAMANI, Evelyn Lisbet con código de matrícula 2023076849, COAQUIRA PEREZ, Georgina Ayde con código de matrícula 2024016800 y CALLE YUFRA, Neysha Nickol Araceli con código de matrícula 2023076858.

**ACUERDO 007-2024:** Declarar improcedente la admisión de la solicitud de reconsideración presentada por el estudiante PUERTA RAMÓN, Daniel Junior, con código de matrícula 2023076932.

No se trataron otros puntos.

Siendo las 20:50 hrs. del miércoles 08 de agosto 2024, y habiéndolo tratado los puntos en agenda, el Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria; de lo que doy fe.

Firmado por: MARCO  
CARLOS ALEJANDRO  
RIVAROLA HIDALGO  
Cargo: DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Fecha/Hora: 15-10-2024  
21:37:09